



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Los Ausines (P0903100F) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Barrio de Quintanilla, pedanía del término municipal de Los Ausines (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– La captación de agua consiste en un pozo de 3,6 m de profundidad y 1.500 mm de diámetro, donde se ubica una tubería de aspiración de 63 mm de diámetro y unos 3,60 m de longitud. El agua procede del manantial denominado «Fuente Caliente» situado cerca del casco urbano del Barrio de Quintanilla, en el término municipal de Los Ausines (Burgos).

La caseta de impulsión se sitúa al lado del pozo, donde se ubica el equipo de bombeo (2 bombas centrífugas), que impulsa el agua al depósito regulador existente a través de una tubería de PE-100 de 110 mm de diámetro.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional (Barrio de Quintanilla, Barrio de San Juan y Barrio de Sotopeña, del término municipal de Los Ausines - Burgos).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,691 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 21.816 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar del manantial Fuente Caliente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Los Ausines (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-408/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 3 de mayo de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores